

ACTA de la Reunión de tratamiento del Estatuto de la RedUNCI

Martes 9-10-12 – Universidad Nacional del Sur

Presentes

UBA (Ingeniería)
UN La Plata
UN Sur
UNCPBA
UNTierra del Fuego
UNCOMA
UNPatagonia Austral
UN San Juan
UN La Pampa
UN La Matanza
UN Nordeste
UN Entre Rios
UN Lomas de Zamora
UN Santiago del Estero
UNPatagonia San Juan Bosco
UN Salta
UN Lanús
UN Misiones
UN Chilecito
UNNOBA
UTN
UAI
Univ. Morón
Esc. Sup. Ejército
UN Río Negro
UADER
Universidad Gastón Dachary
Univ. Adventista del Plata

Se analizó el único tema en consideración, el Estatuto de la RedUNCI, y se decidió:

- Modificar en el Art. 6 el punto “Las renunciaciones serán tratadas...” por “Las renunciaciones serán informadas...”, entendiendo que es un derecho de las Universidades renunciar a pertenecer a la Red.
- Agregar el Art. 13 referido a las funciones de la Reunión Plenaria un punto que indique “Elección de los miembros de la Junta Directiva en los términos indicados en el Art. 19 del presente Estatuto”
- Agregar al Art. 26 (transitorio) un punto que indique “En esta primer elección quedan habilitadas para votar y ser elegidas todas las Universidades miembros de la Red, sin aplicar las condiciones de asistencia indicadas en el Art. 18 del Estatuto”

Con estas modificaciones, el Estatuto fue aprobado por unanimidad.

ACTA de la Reunión de tratamiento del Estatuto de la RedUNCI

Martes 9-10-12 – Universidad Nacional del Sur

A continuación, se explicó el mecanismo de votación y se nombró una Junta Electoral, con participación de asistentes de diferentes Universidades que no fueran representantes en condición de votar y ser elegidos.

Asimismo se aceptó que el representante de UTN entregara su voto en sobre cerrado a la Junta Electoral, dado que no podía estar presente al día siguiente.